AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jimenez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de mayo de 1943 Fono: 224490560
Mail: info@anef.cl htpp : www.anef.cl

COMUNICADO ANEF N° 39

CONSEJO ADMINISTRADOR DE LOS SEGUROS SOCIALES (CASS)

Compañeras y compañeros:

.

Ante la inminente aprobación del nuevo Consejo Administrador de los Seguros Sociales (CASS) como parte de la nueva Reforma de Pensiones impulsada por el Gobierno, y acordado con el beneplácito de algunos parlamentarios de la Democracia Cristiana y el Partido Radical, la Agrupación Nacional Empleados Fiscales ANEF, invita a sus Asociaciones afiliadas y a los trabajadores/as del Estado a no dar ni un paso atrás en la lucha en contra de las AFPs y el lucro en todas sus formas con las cotizaciones de los chilenos y chilenas.

Nuestra Confederación reafirma una vez más que no descansará en su lucha por alcanzar un nuevo Sistema de Pensiones Público de Reparto, Administrado por el Estado, con financiamiento tripartito y basado en un principio de solidaridad.

El nuevo Consejo Administrador propuesto por el Gobierno viene a consolidar un modelo de pensiones basado en el lucro, la propiedad y las cuentas individuales, principios que han expuesto los fondos de los trabajadores/as a riesgos bursátiles asociados a las crisis financieras internacionales.

Para los/las trabajadores/as del Estado, la implementación de este Consejo Administrador basado en el ahorro individual viene a perpetuar constitucionalmente una crisis humanitaria provocada por un sistema de pensiones que no asegura tasas de reemplazo que les permita a los cotizantes, mantener su calidad de vida en relación a la que tenían cuando trabajaban remuneradamente.

Empeñado en desoír la voluntad popular de terminar con el lucro en todas sus formas, la nueva Reforma de Pensiones insiste en mantener el 4% adicional en cuentas individuales obligando al afiliado a asumir los riesgos de desempleo, subempleo, sobrevida, y financieros, que afectan su acumulación de ahorro y renta vitalicia; negando con esto los principios de la seguridad social.

Por estas razones y las que son de público y general conocimiento, urge modificar las condiciones establecidas en el actual sistema regido por el Decreto Ley N°3.500, de 1980, que es gestionado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a fin de implementar uno que permita renovar, complementar y generar condiciones para avanzar en un nuevo sistema de carácter solidario, diversificando las opciones que actualmente se entregan a las personas pensionadas del país.

Ante ello, la ANEF propone retomar el debate legislativo iniciado hace algunos años en cuanto a reformar nuestra Carta Fundamental y asegurarle a los y las chilenas un sistema de pensiones a cargo de un organismo autónomo, de rango constitucional, que se encargue de administrar, supervigilar y fiscalizar un sistema de pensiones solidario.

Así, y haciendo eco a un sentir ciudadano, se propone que sea el propio Instituto de Previsión Social (ISP) el organismos a cargo de cumplir con dicho mandato, tal como hoy se hace cargo del exitoso sistema que tenía Chile con anterioridad a la perniciosa reforma que terminó con un sistema de justo reparto, para pasar a un sistema de capitalización individual, en donde quienes administran hoy las pensiones reportan las más altas tasas de utilidades dentro del mercado, favoreciendo

AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jimenez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de mayo de 1943 Fono: 224490560
Mail: info@anef.cl htpp : www.anef.cl

principalmente su propio negocio en relación a su giro, sin que ello redunde o reporte de forma directa una mejora en los montos de las pensiones de los afiliados de nuestro país.

La ANEF sostiene que una Sociedad de Derechos para Chile, exige un nuevo modelo de Seguridad Social, que asuma integralmente las necesidades de protección de los chileno/as en cada etapa de su vida, atendiendo a sus particulares condiciones ante las distintas contingencias a las que estén expuestos.
Exigimos el respeto irrestricto de los acuerdo internacionales suscritos por Chile con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que define la "Seguridad Social como la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia".

La Seguridad Social que la ANEF promueve requiere y exige además que la provisión de estos servicios y garantías, no sean entregados al mercado, ni operadas con fines de lucro, por cuanto deben ser expresión del principio de solidaridad social.

¡Por un nuevo Sistema de Pensiones Público de Reparto, Administrado por el Estado, con financiamiento tripartito y basado en un principio de solidaridad!

Fraternalmente,

DIRECTORIO NACIONAL ANEF

Santiago, Julio 24 de 2019